



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EE-2020-00325148- -UNC-ME#FCS

VISTO:

Que en fecha 15 de diciembre del 2020, el Coordinador Académico del CRES Villa Dolores y la Directora de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social elevan un plan de readecuación del dictado de la Carrera en el CRES de Villa Dolores y;

CONSIDERANDO:

Que en relación a la conformación de equipos docentes: Se avanzó en la unificación del desarrollo del Seminario de Diseño de Estrategias 2020/2021 dirigido tanto a estudiantes de la carrera Lic. en Trabajo Social inscriptas/os en Sede Córdoba, como así también a las/os cursantes de la Sede CRES Villa Dolores. En mencionado espacio curricular, inició sus encuentro virtuales el pasado Miércoles 28 de Noviembre, contando con un total de 39 estudiantes pertenecientes a la extensión áulica; habiéndose conformado el equipo docente para dicho Seminario.

Se dispone el desarrollo del Seminario de Derechos Específicos para el primer cuatrimestre del 2021; con una modalidad intensiva. Para ello, se consulta con el equipo docente que dicta el Seminario de Derechos específicos en Sede Córdoba, quienes aceptan la propuesta. De este modo se sugiere conformar el equipo docente a cargo del Seminario de Derechos Específicos por los profesores: Carlos Juarez Centeno; Fernando Pizzicari y Adrián Tuninetti desde el 1 de febrero 2021 y hasta el 15 de julio 2021.

Que en relación a dispositivos de retención y permanencia:

Se propone la puesta en marcha de un "Módulo de Apoyo Académico" a ser desarrollado por la Profesora GREGORIO, Lilian (Leg. 37590) a partir del primer cuatrimestre del ciclo lectivo 2021. La docente, de amplio trayecto y conocimiento en los CRES en donde desarrollamos la carrera Lic. en Trabajo Social desde la FCS, desarrollará acciones de modo mancomunado con la Coordinación Académica, el Área de Permanencia y Egreso, la Tutoría Local y demás actores abocados a las tareas de fortalecimiento académico. Por lo dicho, se solicita designar a la Profesora en un cargo de Profesora Ayudante Simple desde el período 1 de Enero de 2021, al 15 de Junio del mismo año.

El informe de situación de revista de la docente L. Gregorio (Orden 9).

Que cuenta con el V°B° de Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Sociales (Orden 6).

El informe de la Dirección de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social (Orden 12).

El despacho favorable emitido por la Comisión de Asuntos Académicos, en fecha 22 de febrero del 2021 (Orden 42).

El debate producido en el seno del H. Cuerpo el día de la fecha.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°: Conformar el equipo docente a cargo del Seminario de Derechos Específicos por los profesores: JUAREZ CENTENO, Carlos; PIZZICARI, Fernando Nicolás y TUNINETTI, Adrian Serafin desde el 1 de febrero 2021 y hasta el 15 de julio 2021.

ARTÍCULO 2°: Designar al Prof. JUAREZ CENTENO, Carlos (Legajo N°23424 - DNI 12.509.749) como docente responsable en el Seminario de Derechos Específicos, para el dictado en el CRES Villa Dolores, desde 1 de febrero y hasta el 15 de julio 2021, como carga anexa a su cargo de revista en la FCS.

ARTÍCULO 3°: Remunerar al Prof. PIZZICARI, Fernando Nicolás (Legajo N°43550, DNI 25.918.507), con el equivalente a un cargo de Profesor Titular DS (Cód. 103) desde el 1 de febrero y hasta el 15 de julio 2021, en la cátedra de Seminario de Derechos Específicos CRES-VD.

ARTÍCULO 4°: Designar en un cargo de Profesor Ayudante A DS (Cód. 119), al Prof. TUNINETTI, Adrian Serafin (Legajo N°50019 - DNI 31.921.141) desde el 1 de febrero y hasta el 15 de julio 2021, en la cátedra de Seminario de Derechos Específicos CRES-VD.

ARTÍCULO 5°: Designar interinamente a la docente GREGORIO, Lilian Andrea (Legajo N°37590 - DNI 22.953.667) en un cargo de Profesora Ayudante Simple desde el período 1 de Enero de 2021, al 15 de Junio del mismo año para desarrollar actividades en el "Módulo de Apoyo Académico" correspondiente al Primer cuatrimestre del 2021.

ARTÍCULO 6°: El/los profesional/es deberá/n concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba y por el área de personal de la Facultad de Ciencias Sociales, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 7°: Protocolizar. Publicar. Comunicar. Notificar y oportunamente archivar.

DADA EN SESIÓN VIRTUAL DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A UN DÍA DEL MES DE MARZO DEL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.